



"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

Viedma, 25 de septiembre de 2024

VISTO: el trámite electrónico N° 128/23 del registro de este organismo, caratulado "**DE OFICIO s/FALTA DE AGUA EN BARRIOS DEL ESTE Y SUR DE LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**", y

CONSIDERANDO:

I

Que las actuaciones se iniciaron a partir de las publicaciones de noticias periodísticas, los días 12 y 13 de enero 2023, en los portales web rionegro.com.ar y www.barilocheopina.com que daban cuenta de:

"Falta agua potable en Bariloche, la paradoja de la ciudad de los lagos Miles de personas que viven en barrios del este y del sur de Bariloche padecen cada verano serios problemas de abastecimiento del suministro. La falta de obras de captación para potabilizar son el principal problema. Ayer se manifestaron en Arsa.

Los cortes de servicio y la falta de presión son los trastornos habituales con los que conviven desde hace tiempo las personas del este de Bariloche. También, lo sufren vecinos de algunos barrios de la zona sur, como El Frutillar. Y en el oeste. Allí, los habitantes de los sectores cercanos a la laguna El Trébol esperan desde hace años que se ejecuten obras de infraestructura para garantizar la provisión del agua potable para acompañar la demanda de una ciudad que crece sin pausa. Ayer un grupo de vecinos de la zona este reclamó frente a Arsa y advirtieron que si no hay respuestas, en cinco días podrían cortar la ruta.

El ministro de Obras Públicas de Río Negro, Carlos Valeri, anunció a principios de abril pasado que el gobierno nacional financiaría la construcción de una toma de agua de la zona sur de Bariloche. Valeri dijo en esa ocasión que la obra de agua proyectada garantizará el servicio a 65.000 habitantes.

Los habitantes de los barrios El Campanario, Valle del Sol y Laguna El Trébol esperan desde hace 17 años acceder al servicio de agua potable. Se trata de una zona distante a 18 kilómetros del centro . A pesar de que viven a corta distancia de los lagos Moreno y Nahuel Huapi, los vecinos no tienen un servicio esencial, porque la obra de la red de distribución no se hizo..." - <https://www.rionegro.com.ar/municipales/falta-agua-potable-en-bariloche-la-paradoja-de-la-ciudad-de-los-lagos-2692761/>

"Representantes de distintos barrios de la ciudad se acercaron a Aguas Rionegrinas para exigir soluciones urgentes, ante la continuidad de los cortes del servicio en pleno verano. Anunciaron que, de no tener respuestas favorables, podrían cortar rutas.

Se trata de vecinos de unos 40 barrios, en especial del Este, que vienen sufriendo cortes intermitentes o baja presión, y que mediante un petitorio, piden que en un término de 5 días se les dé respuesta a sus reclamos.

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Queremos saber cuáles son las obras a corto, a mediano y a largo plazo para esta zona, puntualizaron. El subgerente regional de ARSA Zona Andina, Martín Descalzo, recibió el reclamo por parte de los vecinos. De todas maneras, los reclamantes acordaron que de no obtener una respuesta favorable en cinco días, cortarán la ruta de acceso a Bariloche...
" - <https://www.barilocheopina.com/noticias/2023/01/12/64074-reclamo-por-falta-de-agua-de-no-obtener-respuestas-vecinos-podrian-cortar-rutas>.

II

Que por Resolución 2/23DPRN se dispuso la avocación de oficio en los hechos precedentes, y "a tenor de los antecedentes bajo análisis y con el objeto de conocer el estado actual de las obras hídricas en ejecución, de las proyectadas y necesarias llevar a cabo para resolver la falta de provisión del servicio de agua de red y de tal manera, evitar cortes o suspensión en el servicio prestado en los barrios: del Este, El Campanario, Valle del Sol, Laguna El Trébol y El Frutillar entre otros, de la ciudad de S. C., de Bariloche durante la temporada estival", resultó conducente requerir al Departamento Provincial de Aguas un informe circunstanciado referido a ello.

Que en respuesta al estado de las obras Hídricas proyectadas para mejorar el servicio de agua potable en diversas zonas de S.C. de Bariloche, el 18 de septiembre de 2023 el entonces Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas informó:

"Mediante EX-2022-20129019-APN-ENOHSA#MOP – "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A ZONA SUR DESDE LAGO GUTIERREZ" se ha tramitado el financiamiento de las obras para la zona Sur de la localidad, donde se encuentra emplazado el barrio El Frutillar. Se informa que se ha firmado el Convenio marco, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHS- y el departamento provincial de Aguas de la PROVINCIA de RIO NEGRO, para la ejecución de la Obra, el 29 de diciembre de 2022 – CONVE-2023-01927037-APN-AJ#ENOHSA.

Mediante el expediente EX-2022-20128678-APN-ENOHSA#MOP-PROASA- S.C. DE BARILOCHE- RIO NEGRO – "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL SECTOR ESTE DE BARILOCHE", se ha tramitado el financiamiento de las obras necesarias para la zona este de la localidad, el cual aún se encuentra en etapa de revisión.

En cuanto al Barrio el Trébol y Valle del Sol, cabe mencionar que en el año 2019 este Departamento Provincial de Aguas ejecutó las obras troncales del sistema de abastecimiento de agua potable mediante la Licitación Pública N.º 05-2019 "Sistema de Agua Potable barrio El Trébol San Carlos de Bariloche – Río Negro". Dicha licitación contó con una obra de captación en el Lago Nahuel Huapi en el brazo Campanario, con la correspondiente provisión e instalación de dos equipos electrobomba(...) se proveyó una estación de bombeo hacia la cisterna de almacenamiento (...). También se realizó la bajada desde la cisterna paralela a la impulsión (...) Por cuestión presupuestaria, en la licitación no se ejecutaron las redes, conviniendo con los vecinos que buscarían financiamiento para realizarlas(...) Esta propuesta quedó inconclusa por no conseguir los vecinos el financiamiento a través de los estos años.

(...) en el año 2021 se comenzó el trámite de pedido de financiamiento para las redes de agua del barrio bajo el expediente EX2021-76694593-APN-ENOHSA#MOP-PROMES. Se encuentra en trámite la documentación institucional /financiera para constituir la garantía de coparticipación al ENHOSA, y la gestión en la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales-Secretaría de Hacienda de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de responsabilidad fiscal, y según lo detalla el Reglamento Operativo del PROMES. (...) Al día de Ila fecha, se



"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

están completando los actos administrativos para una nueva firma del decreto conforme las exigencias de la secretaria de hacienda, Esperamos para el tercer trimestre del 2023 poder licitar la obra.

Asimismo, en el año 2021 se realizó el CONCURSO DE PRECIOS N.º 31/21 PROVISIÓN DE CAÑERÍAS Y ACCESORIOS SISTEMA DE AGUA POTABLE "BARRIO EL TREBOL" – BARILOCHE R.N., para adquirir materiales para la ejecución de parte de la obra de redes de agua del barrio "El Trébol", en San Carlos de Bariloche. Dicha obra la realizaría la Municipalidad de Bariloche.

En cuanto al barrio El Campanario, considerando que la península donde se ubica el mismo tiene un sector servido por Aguas Rionegrinas y otro por la Junta Vecinal El Campanario, se solicitan mayores precisiones de la problemática planteada, ya que no se registran reclamos en el área."

Que atento a la falta de ejecución de las obras referenciadas, el 20 de Mayo de 2024 se solicitó al Superintendente General de Aguas informes respecto al estado del trámite de los Expedientes:

- EX-2022-20129019-APN-ENOHSA#MOP- "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A ZONA SUR DESDE LAGO GUTIERREZ"
- EX-2022-20128678-APN-ENOHSA-PROARSA - S. C. DE BARILOCHE-RIO NEGRO-"SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL SECTOR ESTE DE BARILOCHE"-
- EX-2021-76694593-APN-ENOHSA#MOP-PROMES.

Que tal así, en respuesta a ello, el Departamento Provincial de Aguas adjunta informe emitido por el Intendente General de Hidráulica y Saneamiento, que en lo sustancial indicó:

"SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A ZONA SUR DESDE LAGO GUTIÉRREZ - SAN CARLOS DE BARILOCHE-RÍO NEGRO

Financiamiento gestionado con ENOHTSA en el marco del programa PROARSA (EX-2022-20129019-ENOHTSA#MOP), con un presupuesto de \$3.387.053.029, al 12 de septiembre del 2023.

El 29 de diciembre de 2022 se firmó Convenio Marco, donde se establece la validez del presupuesto en un plazo de 120 días corridos a partir de la fecha de la no objeción técnica, para el proceso de contratación.

El 9 de octubre 2023, ENOHTSA otorgó la no objeción técnica y se procedió al armado del pliego de Licitación Pública.

La obra no se licitó por falta de financiamiento.

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL SECTOR ESTE DE BARILOCHE

Financiamiento gestionado con ENOHTSA en el marco del programa PROARSA mediante expediente EX-2022-20128678-APN-ENOHTSA#MOP.



"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

El proyecto se encuentra en período de revisión técnica, ajustándolo según las observaciones realizadas por ENOHTSA.

EX-2021-76694593-APN-ENOHTSA#MOP-PROMES.

El trámite comprende la búsqueda de financiamiento para la ejecución de redes, dado que las obras troncales habían sido ejecutadas por el DPA, mediante la Licitación Pública 05/2019 "Sistema de agua potable para Barrio El Trébol de San Carlos de Bariloche".

Se encuentra actualmente en trámite de documentación, institucional/financiera para construir la garantía de coparticipación al ENOHTSA, y la gestión en la Dirección nacional de Asuntos Provinciales- Secretaría de Hacienda de Nación - Ministerio de Economía de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de responsabilidad fiscal, y según lo detalla el Reglamento Operativo del PROMES.

A fines de 2021, con el objetivo de cumplir con la Ley Nacional de responsabilidad Fiscal se sancionó la Ley Provincial Nº 5549 que en su artículo 51 autoriza el endeudamiento de esta obra. A tal efecto, con posterioridad se firma el Decreto Nº 529 donde se aprueba el modelo de convenio para que el Departamento Provincial de Aguas pueda hacer todos los actos administrativos tendientes a licitar la obra, se remite a la secretaria de hacienda para que dé por cumplida la Ley de responsabilidad Fiscal y allí se demora. En el 2022 se sanciona la ley Provincial Nº 5618 actualizando los montos.

Se adjunta Decreto nº 529/2022, donde se detalla el monto solicitado de \$221.993.865,00.

Asimismo, en el año 2021 se realizó CONCURSO DE PRECIOS Nº 31/21 PROVISIÓN DE CAÑERÍAS Y ACCESORIOS SISTEMA DE AGUA POTABLE "BARRIO EL TREBOL" -BARILOCHE. R.N., para adquirir materiales para la ejecución de parte de la obra de redes de agua del barrio "El Trébol", en San Carlos de Bariloche, en función de la cercaría de la temporada estival. La obra la realizaría la Municipalidad de Bariloche".

III

Que el contexto político- económico asociado a la reducción del financiamiento del Estado Nacional, ha repercutido notablemente en la capacidad de ejecución y/o continuidad de obras públicas en el ámbito de las provincias. Así, dada la necesidad de avanzar en métodos alternativos para dar continuidad a las obras inconclusas, corresponde **SUGERIR** al Departamento Provincial de Aguas se sirva instrumentar los mecanismos que correspondan para atender las problemáticas planteadas por los pobladores de S.C. de Bariloche, en pos del mejoramiento de la infraestructura y los servicios de la localidad.

Que el Art. 27º de la ley 2756 faculta a la Defensora del Pueblo a emitir SUGERENCIAS para la adopción de nuevas medidas, y en este sentido se emite la presente, resultando oportuno mencionar que la localidad de S.C. de Bariloche, según datos del INDEC -Censo2022 - es la ciudad con mayor población urbana de toda provincia, siendo además uno de los principales destinos turísticos de la Patagonia y polo científico más relevante de América.

Por ello;



“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Poner en conocimiento del Departamento Provincial de Aguas la SUGERENCIA emitida en la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Sin perjuicio de recurrir a los antecedentes del caso para futuras intervenciones de la Defensoría del Pueblo, disponer el cierre y archivo del trámite.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

SANTAGATI
Adriana Claudia
Defensora del Pueblo de Río Negro